

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2.559.369.751	21,04%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3.215.653.068	26,44%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.622.177.620	13,34%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	4.766.799.561	39,19%
Totales	12.164.000.000	100,00%

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.
2. Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico con el fin de optimizar su desempeño operativo.
3. Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
4. Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
5. Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		12.874.687.604		11.307.358.471	12.164.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		9.874.687.604		11.307.358.471	12.164.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.163.471.468		2.543.046.471	2.559.369.751
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		2.163.471.468		2.543.046.471	2.559.369.751
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		2.163.471.468		2.543.046.471	2.559.369.751
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		7.711.216.136		8.764.312.000	9.604.630.249
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		3.814.277.480		4.379.312.000	4.837.830.688
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		3.896.938.656		4.385.000.000	4.766.799.561
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		3.000.000.000		0	0
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		3.000.000.000		0	0
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		3.000.000.000		0	0
2171	TURISMO		3.000.000.000		0	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		12.874.687.604		11.307.358.471	12.164.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		12.855.555.850		11.146.558.313	11.516.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO		9.252.505.114		10.380.803.209	11.043.089.402
111	REMUNERACIONES		7.851.461.448		8.544.589.961	8.868.706.100
1111	SUELDOS Y SALARIOS		6.533.273.469		7.147.658.729	7.395.703.519
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.318.187.979		1.396.931.232	1.473.002.581
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.401.043.666		1.836.213.248	2.174.383.302
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.603.050.736		765.755.104	472.910.598
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.107.132.461		118.902.278	158.264.930
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		461.930.833		608.352.826	257.427.671
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		33.987.442		38.500.000	57.217.997
2	GASTOS DE CAPITAL		19.131.754		160.800.158	648.000.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		76.000.000	230.000.000
2110	EDIFICACIONES		0		15.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS		0		61.000.000	230.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		19.131.754		84.800.158	418.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		212.029		55.507.538	356.594.998
2240	INTANGIBLES		18.919.725		29.292.620	61.405.002

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		12.874.687.604		11.307.358.471	12.164.000.000
0	REMUNERACIONES		7.851.461.448		8.544.589.961	8.868.706.100
001	INGRESOS CORRIENTES		7.349.796.298		7.995.626.738	8.868.706.100
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		501.665.150		548.963.223	0

1	SERVICIOS	1.349.369.513	1.699.740.625	1.921.403.886
001	INGRESOS CORRIENTES	1.349.369.513	1.699.740.625	1.921.403.886
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58.250.298	115.672.623	219.979.416
001	INGRESOS CORRIENTES	58.250.298	115.672.623	219.979.416
5	BIENES DURADEROS	19.131.754	160.800.158	648.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	39.830.200	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.131.754	120.969.958	648.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.596.474.591	756.555.104	462.410.598
001	INGRESOS CORRIENTES	596.417.844	756.555.104	462.410.598
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.000.056.747	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	0	30.000.000	43.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	30.000.000	43.500.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	
	TOTAL	12.874.687.604	11.307.358.471	12.164.000.000
34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	5.163.471.468	2.543.046.471	2.559.369.751
41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	2.653.991.649	2.985.000.000	3.215.653.068
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.160.285.831	1.394.312.000	1.622.177.620
43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	3.896.938.656	4.385.000.000	4.766.799.561

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	425	0	425
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	141	0	141
5	TECNICO	22	0	22
8	POLICIAL	203	0	203
9	DE SERVICIO	28	0	28

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	3.892.154.761	4.976.551.339	8.868.706.100
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.803.518.900	37.669.750	2.841.188.650
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	37.457.953	0	37.457.953
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	245.294.850	245.294.850
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.239.878.829	1.239.878.829
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	822.034.992	822.034.992
00303	DECIMOTERCER MES	567.960.128	0	567.960.128
00304	SALARIO ESCOLAR	483.217.780	0	483.217.780

PP-202-004

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.158.670.337	1.158.670.337
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	631.566.264	631.566.264
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	34.138.718	34.138.718
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	370.063.692	370.063.692
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	204.832.302	204.832.302
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	102.416.151	102.416.151
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	129.985.454	129.985.454

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
TOTAL		12.874.687.604	11.307.358.471	12.164.000.000	
RECURSOS INTERNOS		12.874.687.604	11.307.358.471	12.164.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	9.353.833.953	10.637.425.290	11.516.000.000	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	9.353.833.953	10.637.425.290	11.516.000.000	
		3.520.853.651	669.933.181	648.000.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.520.853.651	669.933.181	648.000.000	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
TOTAL		12.874.687.604	11.307.358.471	12.164.000.000	
0	REMUNERACIONES	7.851.461.448	8.544.589.961	8.868.706.100	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.484.260.980	2.787.751.490	2.841.188.650	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.484.260.980	2.787.751.490	2.841.188.650	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	238.306.687	261.577.773	282.752.803	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.921.232	11.837.600	37.457.953	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	0	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	232.385.455	248.240.173	245.294.850	
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.810.705.802	4.098.329.466	4.271.762.066	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.028.784.713	1.096.460.046	1.239.878.829	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	710.366.648	786.721.714	822.034.992	
00303	DECIMOTERCER MES	501.665.150	548.963.223	567.960.128	
00304	SALARIO ESCOLAR	473.130.875	489.681.669	483.217.780	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.096.758.416	1.176.502.814	1.158.670.337	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	590.948.309	644.335.664	665.704.982	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	560.644.857	611.292.809	631.566.264	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.303.452	33.042.855	34.138.718	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	727.239.670	752.595.568	807.297.599	

PP-202-005

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	318.193.098	346.949.974	370.063.692
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	181.733.743	198.257.127	204.832.302
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	90.996.518	99.128.565	102.416.151
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	136.316.311	108.259.902	129.985.454
1	SERVICIOS	1.349.369.513	1.699.740.625	1.921.403.886
101	ALQUILERES	295.303.360	387.393.598	357.485.347
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	257.545.389	310.584.028	253.714.500
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.275.302	23.239.000	41.840.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.829.647	44.736.000	57.280.847
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	4.434.570	0
10199	OTROS ALQUILERES	3.653.022	4.400.000	4.650.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	328.702.889	394.854.763	417.037.991
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	68.508.634	87.630.670	103.684.188
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60.207.269	78.326.848	80.729.317
10203	SERVICIO DE CORREO	145.155	823.520	700.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	192.774.189	218.656.476	223.969.486
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.067.642	9.417.249	7.955.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13.419.272	31.808.035	35.742.500
10301	INFORMACIÓN	3.123.067	12.389.200	14.248.500
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	73.058	927.588	1.300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	91.936	264.900	250.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.131.211	18.226.347	19.944.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	324.947.327	371.629.242	413.568.432
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	120.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	10.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	4.200.000
10406	SERVICIOS GENERALES	319.461.013	347.006.372	370.444.429
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.486.314	24.502.870	28.924.003
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	43.858.672	65.669.033	104.827.595
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	336.975	1.175.000	1.915.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43.521.697	55.050.672	60.450.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	4.646.649	22.800.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	4.796.712	19.662.595
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	269.877.279	304.320.070	326.540.652
10601	SEGUROS	269.877.279	304.320.070	326.540.652
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	5.051.440	15.056.584
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	5.051.440	13.556.584

PP-202-006

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	0	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	63.541.086	122.323.473	233.509.785
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.571.058	40.779.681	90.135.077
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.184.250	2.199.200	3.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.488.143	39.368.839	78.822.230
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.736.245	8.803.610	9.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.059.305	11.829.479	18.130.216
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.019.929	18.627.964	30.210.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	482.156	714.700	4.212.262
109	IMPUESTOS	6.576.145	9.200.000	10.500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	6.576.145	9.200.000	10.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.143.483	7.490.971	7.135.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	143.483	150.000	0
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	5.000	1.505.000
19905	DEDUCIBLES	3.000.000	7.335.971	5.630.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58.250.298	115.672.623	219.979.416
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	37.659.926	59.537.351	78.293.773
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.604.693	49.019.000	74.060.187
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	242.702	931.616	586.586
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.812.531	9.136.735	2.247.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	450.000	1.400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	246.983	417.498	459.248
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	246.983	417.498	459.248
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.189.494	3.415.795	15.491.519
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	404.577	1.107.155
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	594.477	750.000	1.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	22.600	677.053	1.163.870
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	572.417	962.728	10.481.994
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	100.329	150.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	521.108	1.588.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.510.782	8.452.652	21.931.542
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	1.203.785	4.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.510.782	7.248.867	17.931.542
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.643.113	43.849.327	103.803.334

29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	727.300	6.719.789	2.705.316
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	1.896.822	1.716.818
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.252.018	8.066.174	8.208.289
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	330.402	6.300.000	14.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.129.802	7.649.291	8.933.811
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.684	12.194.641	66.339.100
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	22.610	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195.907	1.000.000	1.400.000
5	BIENES DURADEROS	19.131.754	160.800.158	648.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	212.029	55.507.538	356.594.998
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	31.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	17.070.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	7.606.888	58.046.971
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	212.029	8.010.000	151.289.627
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	4.098.650	8.400.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	35.792.000	90.788.400
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	76.000.000	230.000.000
50201	EDIFICIOS	0	15.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	61.000.000	230.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.919.725	29.292.620	61.405.002
59903	BIENES INTANGIBLES	18.919.725	29.292.620	61.405.002
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.596.474.591	756.555.104	462.410.598
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.100.556.316	109.702.278	147.764.930
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.100.556.316	109.702.278	124.264.930
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0	0	23.500.000
603	PRESTACIONES	120.477.143	292.702.826	91.877.671
60301	PRESTACIONES LEGALES	90.017.104	261.202.826	52.877.671
60399	OTRAS PRESTACIONES	30.460.039	31.500.000	39.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	339.288.690	290.000.000	134.500.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	50.000.000	100.000.000	0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	289.288.690	190.000.000	134.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.165.000	25.650.000	31.050.000
60601	INDEMNIZACIONES	2.165.000	25.650.000	31.050.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	33.987.442	38.500.000	57.217.997
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	33.987.442	38.500.000	57.217.997

PP-202-008

9	CUENTAS ESPECIALES	0	30.000.000	43.500.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0	30.000.000	43.500.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	0	30.000.000	43.500.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.803.518.900
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4710	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.475.250	17.703.000
4572	00101	1 DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.428.600	17.143.200
5016	00101	1 DIRECTOR GENERAL UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION (e)	1.428.600	17.143.200
12979	00101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.357.850 Cls c/u	2.715.700	32.588.400
13815	00101	1 SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.330.100	15.961.200
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250 Cls c/u (e)	2.634.500	31.614.000
13850	00101	1 SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.291.200	15.494.400
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
5858	00101	1 FARMACEUTICO 5	1.024.242	12.290.904
11734	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	7.751.600	93.019.200
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
5848	00101	1 FARMACEUTICO 3	965.444	11.585.328
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	806.950	9.683.400
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	32 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	24.318.400	291.820.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2	713.650	8.563.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
3586	00101	5 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673.450 Cls c/u (e)	3.367.250	40.407.000
11471	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 630.950 Cls c/u	2.523.800	30.285.600
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11729	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
1093	00101	3 ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614.350 Cls c/u (e)	1.843.050	22.116.600
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3650	00101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553.300 Cls c/u (e)	1.106.600	13.279.200
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	534.950	6.419.400
10377	00101	2 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 534.950 Cls c/u (e)	1.069.900	12.838.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	32 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	16.833.600	202.003.200
1091	00101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	509.300	6.111.600
10360	00101	9 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 504.400 Cls c/u (e)	4.539.600	54.475.200
10394	00101	15 OFICIAL JEFE DE SECCION a 485.050 Cls c/u (e)	7.275.750	87.309.000
11443	00101	2 PROFESIONAL 3 a 473.000 Cls c/u (e)	946.000	11.352.000
10042	00101	39 OFICIAL CATEGORIA 2 a 467.150 Cls c/u (e)	18.218.850	218.626.200
10037	00101	129 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500 Cls c/u (e)	56.437.500	677.250.000
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	1.740.000	20.880.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
3182	00101	1 COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	344.650	4.135.800
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	343.850	4.126.200
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
1940	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333.300 Cls c/u (e)	2.666.400	31.996.800
10616	00101	9 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	328.800	3.945.600
3180	00101	1 COCINERO	308.400	3.700.800
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
10564	00101	8 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298.100 Cls c/u (e)	2.384.800	28.617.600
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
10173	00101	1 OFICIAL DE COCINA (e)	278.250	3.339.000
10496	00101	3 OFICIAL MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	834.750	10.017.000
16344	00101	2 TRABAJADOR MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	556.500	6.678.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		24.802
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97, DG-073-99 Y OFICIO DE LA D.G.S.C. AJ-475-98 DEL 06-08-98.		11.040
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		204.785.724
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		245.294.850
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		147.099.271

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		5.368.131
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		133.291.465
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		245.463.306
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		5.142.708
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		688.743.527
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		150.429.144
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.115.183.367
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		85.118.250
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		37.644.948
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		124.695.462
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		313.605.799
Total Título:				6.307.067.658

PROGRAMA 34
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas, así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.559.369.751	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa	034	2.559.369.751

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.559.369.751
001	INGRESOS CORRIENTES		2.527.369.751
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		32.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	97	0	97
1	SUPERIOR	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	17	0	17
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.559.369.751
0					REMUNERACIONES	2.111.659.328
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	739.890.240
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	739.890.240
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	932.256.094
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	276.664.811
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	262.980.467
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	128.963.620
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	119.460.200
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	144.186.996
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	150.947.815
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.206.901
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.206.901
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.740.914
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.740.914
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	283.565.179
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	83.911.503

Registro		1.1.1.1.202.000-034-00				
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.911.503
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				46.445.481	
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.445.481
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				23.222.741	
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.222.741
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				129.985.454	
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-550853	129.985.454
1	SERVICIOS				309.421.200	
101	ALQUILERES				72.840.000	
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17.840.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				115.031.200	
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	70.512.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.219.200
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.100.000
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				7.250.000	
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	150.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5.500.000	
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE PARQUEO, SERVICIO DE CERRAJERÍA, CONFECCIÓN DE SELLOS, RÓTULOS Y SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO).	1.000.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE APOYE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD).	4.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				45.500.000	
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.000.000

Registro		1.1.1.1.202.000-034-00			
10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				24.800.000
10601	001	1120	1111	SEGUROS	24.800.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				7.000.000
10701	001	1120	1111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	7.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				29.500.000
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.500.000
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				50.228.607
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				22.000.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				128.607
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	128.607
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.500.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.000.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				12.600.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.500.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.100.000
5	BIENES DURADEROS				32.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				30.000.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				56.060.616
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				28.176.926

		Registro			1.1.1.1.202.000-034-00	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	28.176.926

60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.306.469
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.870.457
603					PRESTACIONES	27.883.690

60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	17.883.690
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000

MISIÓN:

Somos el ente coordinador en la producción de inteligencia estratégica y operativa para contribuir en la toma de decisiones, con el fin de minimizar el impacto de las amenazas que atenten contra la seguridad nacional y la estabilidad de Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Información de inteligencia.	Tomadores de decisiones, formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.			
			Unidad de Medida		
	Informe.		1.128,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción (Recolección y Análisis); Departamento de Antidrogas, (Antidrogas y Centro de Análisis e Inteligencia Regional Antinarcóticos-CAIRA); Departamento de Gestión de Amenazas.

Archivo físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, Informes; Departamento del Sistema Archivístico Institucional.

Notas Técnicas: 1- El desempeño de la gestión institucional, contribuirá al fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país, con productos de inteligencia estratégica y operativa para la toma de decisiones, de parte de los ministerios e instituciones involucradas en la atención del bienestar y la seguridad humana y así minimizar el impacto de las amenazas que pudieran desestabilizar el Estado de Derecho.

2- Las labores de inteligencia, serán un aporte para las autoridades judiciales a la hora de desarticular organizaciones criminales, dedicadas al tráfico internacional de drogas, las cuales utilizan el territorio nacional como ruta de paso o centro de almacenaje, para luego reenviar la droga a Norteamérica y Europa.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes que anticipen y prevengan conflictos sociales.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción.

Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, informes.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de los requerimientos del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Poder Judicial; entre otras.

- Notas Técnicas:**
- 1- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). La asignación del presupuesto total para este indicador es de 28,46%, correspondiente a un monto de \$692,9 millones. Se contabilizan informes de inteligencia para la prevención y atención de conflictos que, se enfoca en la recolección sistemática de información (cuantitativa o cualitativa), su procesamiento, análisis y la transferencia oportuna, con el propósito de alertar a los decisores políticos, para que se impulsen medidas o desarrollen acciones que anticipen riesgos, amenazas, hechos o impactos para la seguridad ciudadana y nacional y eviten el surgimiento o la escalada de un conflicto social.
 - 2- Se pretende lograr la detección y resolución de movimientos sociales y la prevención y disminución de riesgos a la Seguridad Nacional, realizados por el área de Recolección y Producción. Se debe resaltar que del presupuesto institucional el 85,00% se destina a la parte operacional según la cantidad de personal del área de recolección y producción. Sin embargo, para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 59,23% del presupuesto del total del área operacional. Este indicador representa el 28,46% de la producción tanto en presupuesto como en personal.
 - 3- Línea base del 100%, corresponde al año 2018, equivalente a 170 informes.
 - 4- T anual 2023: 100%, corresponde a un total de 325 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes en materia de narcotráfico para anticipar y prevenir actos contra la seguridad y estabilidad del país.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Antidrogas.

Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, informes.

Supuestos: El cumplimiento de la meta, dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería; entre otras.

- Notas Técnicas:**
- 1- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). La asignación del presupuesto total para este indicador es de 17,69%, correspondiente a un monto de 430,7 millones de colones.
 - 2- Se contabilizan informes con análisis de redes, dedicada al tráfico internacional de drogas, ya que la DIS produce información en materia anticipativa y preventiva de tráfico internacional de drogas, para prevenir actos que atenten contra la seguridad y la estabilidad del país; esto se logra por medio de la recolección de información de inteligencia, enfocada al narcotráfico.
 - 3- Al estar incorporada la labor con el Centro de Análisis e Inteligencia Regional Antinarcóticos (CAIRA); se integran las capacidades estratégicas y operativas institucionales y con esto se logra generar y dar seguimiento a alertas de inteligencias de narcotráfico aéreas, marítimas y terrestres.
 - 3- La coordinación y el intercambio de información con servicios homólogos de México, Centro y Sur América, brinda al país mayor estabilidad sobre la gestión, para combatir a las organizaciones narcotraficantes, que operan en la región y que pudieran afectar severamente la seguridad,
 - 4- Del presupuesto institucional el 85,00%, se destina a la parte operacional, según la cantidad de personal del área de Antidrogas y el CAIRA. Para efectos de la MAPP, se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 59,23% del presupuesto del total del área operacional.
 - 5- Este indicador, representa el 17,69% de la producción, tanto en presupuesto como en personal. La meta se conforma de la producción del departamento de Antidrogas, que incluye: Dos áreas específicas: Antidrogas y el CAIRA, que atienden exclusivamente el tema de Narcotráfico, por lo tanto se determina de la siguiente manera: Antidrogas, 144 informes, CAIRA 589 informes; para un total de 733 informes.
 - 6- Línea base del 100%, corresponde al año 2018, equivalente a un total de 140 informes.
T anual 2023 100%; corresponde a un total de 733 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes trasladados con insumos oportunos y confiables para la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia de crimen organizado.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Gestión de Amenazas.					
	Archivo físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.					
Supuestos:	Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, informes. El cumplimiento de la meta, dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales; Policía Contra Drogas (PCD), Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública (MSP); entre otras.					
Notas Técnicas:	<p>1- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). La asignación del presupuesto total para este indicador es de 13,08%, correspondiente a un monto de 318,3 millones de colones.</p> <p>2-Se debe resaltar que del presupuesto institucional el 85,00%, se destina a la parte operacional, según la cantidad de personal del área de Gestión de Amenazas. Para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 59,23% del presupuesto del total del área operacional.</p> <p>3- Este indicador representa el 13,08% de la producción tanto en presupuesto como en personal.</p> <p>4- La meta, se conforma de la producción del departamento de Gestión de Amenazas, que atienden exclusivamente el tema de Crimen Organizado, para un total de 70 informes. La inteligencia estratégica y prospectiva hacia la toma de decisiones del Estado Costarricense en materia de: Criminalidad organizada en sus diferentes manifestaciones y sobre la situación geopolítica regional, de interés para la estabilidad nacional.</p> <p>5- Línea base del 100%, corresponde al año 2018 y a un total de 90 informes. T anual 2023: 100%, que corresponde a un total de 70 informes.</p>					
Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados)*100.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	3.215.653.068	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	041	3.215.653.068

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.215.653.068
001	INGRESOS CORRIENTES		3.045.653.068
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		170.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	153	0	153
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	143	0	143
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.215.653.068
0					REMUNERACIONES	2.461.455.427
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	822.158.602
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	822.158.602
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	162.634.553
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.457.953
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	160.176.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.098.284.260
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	400.153.136
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.573.020
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	159.447.462
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	130.070.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	392.040.642
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	187.553.921
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	177.935.771
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	177.935.771
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.618.150
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.618.150
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	190.824.091
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	104.260.743

		Registro	1.1.1.1.202.000-041-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104.260.743
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					57.708.899
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57.708.899
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					28.854.449
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.854.449
1	SERVICIOS					421.877.500
101	ALQUILERES					71.842.500
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.842.500
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	41.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					177.100.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	130.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					9.150.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.485.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	485.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					33.300.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					67.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	67.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL, EN TEMAS DE CIBERSEGURIDAD, DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EN REDES INFORMÁTICAS).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					57.500.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.500.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000

		Registro	1.1.1.1.202.000-041-00		
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.500.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				69.566.095
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				40.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				9.550.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				11.266.095
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.266.095
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.750.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	750.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.200.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.300.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				170.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				133.070.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	31.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.070.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				10.000.000
50299	280	2150	1310	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL CAMBIO DE MAMPARA E ILUMINACIÓN PERIMETRAL DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL).	10.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				26.930.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	26.930.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				88.754.046
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				35.010.065
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				35.010.065

		Registro	1.1.1.1.202.000-041-00			
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.200.990
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.809.075
603					PRESTACIONES	37.743.981
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	27.743.981
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	16.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PAGO DE INTERESES LEGALES).	16.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	4.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	4.000.000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES	4.000.000

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como de los bienes estratégicos y de gran valor nacional y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.
2. Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico con el fin de optimizar su desempeño operativo.
3. Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
4. Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		2023	2024	2025
PF.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Hora de Capacitación en entrenamiento Especializado Técnico y Táctico.	18.645,00	ND	ND
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Unidad Especial de Intervención, Departamento Recursos Humanos y Capacitación, documentación física, se encuentra archivada en el Departamento de Recursos Humano, ampo denominado Control de Predictores. Documentación Electrónica: Archivo denominado Control de Predictores.			
Supuestos:	Las horas de capacitación, está supeditada a la vigencia de los permisos y los convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro, con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.			
Notas Técnicas:	1- Entrenamiento técnico táctico, consiste en adiestrar los movimientos y acciones, para perfeccionar las habilidades de las técnicas que, se requieren para la planificación y ejecución de las intervenciones de alto riesgo, para lo cual se requiere una óptima condición física; estableciendo exigencias y grados de dificultad en la realización de las técnicas individuales o combinadas.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
PF.01.01.	Gestión	Eficacia					
			70,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Unidad Especial de Intervención, Departamento de Recursos Humanos y Capacitación, Informe de Base de datos de acuerdo a la planificación, programa y cronograma de entrenamiento.						
Supuestos:	La capacitación está supeditada a la vigencia de los permisos y convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.						

Notas Técnicas:

1- La prioridad de la Unidad Especial de Intervención, es capacitar y entrenar a los oficiales para que estén en óptimas condiciones técnicas y tácticas para atender operativos de alto riesgo.

2- Entiéndase por oficial altamente capacitado, aquel que posee el entrenamiento especializado técnico y táctico, caracterizado por su productividad, eficiencia, competitividad, con una imagen fortalecida en el ámbito nacional e internacional, que lo habilita para brindar protección a personas importantes (miembros de los Supremos Poderes, Dignatarios y comunidad internacional que visitan el país) , detección y desactivación de artefactos explosivos, infiltración, vigilancia y extracción de información, realización de disparos de alta precisión, manejo de operativos de alto riesgo y crisis mayores, asesoría técnica en seguridad física, nuclear, electrónica, y operativa, búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos y acreditados profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, entre otros.

3- Línea base: corresponde al 70,00% año 2017, equivalente a 47 oficiales.

Fórmula para el cálculo del indicador: $(\text{Cantidad de oficiales capacitados} / \text{Total de oficiales}) * 100$.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.622.177.620	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa	042	1.622.177.620

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.622.177.620
001	INGRESOS CORRIENTES		1.470.177.620
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		152.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	63	0	63
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
8	POLICIAL	60	0	60
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.622.177.620
0					REMUNERACIONES	1.170.633.864
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	352.641.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	352.641.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	105.118.250
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	85.118.250
003					INCENTIVOS SALARIALES	532.981.112
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	193.133.378
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.083.190
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	76.182.657
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	60.330.561
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.251.326
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	89.169.377
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	84.596.588
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.596.588
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.572.789
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.572.789
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	90.724.125
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	49.569.028

		Registro	1.1.1.1.202.000-042-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.569.028
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	27.436.731
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.436.731
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	13.718.366
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.718.366
1					SERVICIOS	194.567.120
101					ALQUILERES	12.500.301
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12.500.301
102					SERVICIOS BÁSICOS	55.868.791
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.652.188
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.318.117
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	29.643.486
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	255.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.281.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9.131.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	881.591
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA SÉPTICO).	144.588
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	737.003
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	41.440.652
10601	001	1120	1310		SEGUROS	41.440.652
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	68.459.785
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.135.077
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.072.230
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.830.216
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.210.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.212.262
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.135.000
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1.130.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	84.281.686
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.493.730

		Registro	1.1.1.1.202.000-042-00			
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7.560.144
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		386.586
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		547.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		182.744
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		182.744
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		441.519
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		7.155
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		163.870
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		181.994
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		88.500
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		165.447
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		165.447
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		74.998.246
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		305.316
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		816.818
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		503.201
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		9.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		533.811
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		63.839.100
5				BIENES DURADEROS		152.000.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		150.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		26.436.971
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		72.774.629
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		50.788.400
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		2.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		2.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.694.950
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		16.644.950
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		16.644.950
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.358.556
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.286.394
603				PRESTACIONES		4.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).		4.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		50.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).		50.000

MISIÓN:

El ICD es el ente encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la atención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención, contención y represión del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, en procura del bienestar de las personas habitantes de Costa Rica.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Bien en condición de préstamo/venta.	Entidad pública que solicita bienes en calidad de préstamo o aquella persona física o jurídica que adquiere un bien en condición de venta.			
	Unidad de Medida				
	Solicitud de préstamo/venta gestionada.		94,00	111,00	128,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Bien en condición de préstamo/venta: Modalidad para la disposición de bienes comisados y decomisados que la Ley Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204, faculta para su uso al ICD.

2- La finalidad es dotar de recursos como vehículos, contenedores, entre otros, en calidad de préstamo a instituciones que luchan contra el crimen organizado, mediante la suscripción de convenios marco.

3- El comiso de bienes es la pérdida en favor del Estado de los instrumentos con que se cometió un delito y de las cosas o los valores provenientes de su realización. Por su parte, el decomiso es una medida cautelar temporal mientras avanza la investigación y se genera una sentencia en firme.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Insumo para investigación criminal.	Instituciones del Poder Judicial y aquellas del Poder Ejecutivo del ámbito de seguridad.			
	Unidad de Medida				
	Requerimiento de información e investigación atendido.		790,00	940,00	1.090,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Insumo para investigación criminal: refiere a la evidencia científica producto de análisis de inteligencia financiera y policial que se emplea para la desarticulación de organizaciones criminales nacionales e internacionales.

2- Cantidad de requerimientos de información e investigación atendidos: refiere a la cantidad de solicitudes de instancias externas e internas para desarrollar procesos de investigación y generar información de inteligencia.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Trámite atendido	Persona jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Trámite vinculado con el control y fiscalización de precursores químicos en el comercio nacional e internacional.	9.744,00	9.841,00	9.939,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.			
Notas Técnicas:	Trámite atendido: Son los trámites de control y fiscalización de precursores químicos, corresponden a toda aquella gestión para resolver solicitudes de ampliación, renovación, adjudicación, atención denuncias, entre otras; tanto del comercio nacional como del internacional, del que el país es parte.			

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Asistencia/orientación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	<ol style="list-style-type: none"> Beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas y prevención del delito. Organizaciones gubernamentales. Organizaciones no gubernamentales.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Asistencia/orientación especializada a OG y ONG.	12,00	ND	ND
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.			
Notas Técnicas:	<p>1- Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales: refiere al otorgamiento de herramientas de capacitación, formación y acompañamiento especializado, insumo indispensable para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a reducir la demanda de sustancias psicoactivas.</p> <p>2- OG: Organización gubernamental.</p> <p>3- ONG: Organización no gubernamental.</p>			

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Mecanismo de mejora implementado.	Funcionarios institucionales como usuarios internos.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Disposición de la Contraloría General de la República atendida.	7,00	ND	ND
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Dirección General, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.			
Notas Técnicas:	Mecanismo de mejora implementado: refiere a los productos alcanzados, para dar respuesta a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República; generadas mediante una auditoría de carácter especial, sobre la implementación de un modelo de Gestión para Resultados. Esta auditoría identificó puntos de mejora de procesos de gestión institucional que deben ser subsanados desde la Administración Central del ICD .			

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.01.	Documento de investigación emitido.	Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Investigación realizada.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: Documento de investigación emitido: refiere al informe final que, se publica como resultado de la culminación del proceso de investigación sobre un tema en particular en materia de drogas y su comportamiento en el país.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.01.	Atención de consultas para investigaciones policiales.	Instituciones del Poder Judicial y Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025

Consulta atendida. 921,00 995,00 1.068,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Atención de consultas para investigaciones policiales. Refiere a la administración y actualización de un registro de información confidencial, empleado para generar datos útiles en investigaciones policiales y del Ministerio Público.

2- Al ICD ingresan, solicitudes de información sobre sujetos y organizaciones, iniciándose así un proceso de analítica progresiva que, rastrea y vincula toda información existente sobre los sujetos y organizaciones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes decomisados y comisados dispuestos.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de bienes decomisados y comisados dispuestos: Refiere a todo aquel bien decomisado y comisado que, el ICD cede a terceros bajo la modalidad de préstamo/venta, con la finalidad de dotar de recursos materiales y económicos a las instancias encargadas de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos precedentes, así como a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en atención a la facultad que le confiere la Ley Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204 (artículos 84 bis y 149).

2- El comiso de bienes es la pérdida en favor del Estado de los instrumentos con que se cometió un delito y de las cosas o los valores provenientes de su realización.

3- El decomiso es una medida cautelar temporal mientras avanza la investigación y se genera una sentencia en firme.

4- Línea base del indicador: 100%, corresponde a 5 préstamos/ventas.

Fórmula del Indicador: (Cantidad de bienes solicitados bajo la modalidad de préstamo o venta/cantidad de bienes prestados o vendidos)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados: Los ROS son alertas que emiten los sujetos obligados del sector financiero a través de los cuales reportan cualquier operación o transacción que se detecte como inusual, según una serie de parámetros, y que pueda presumirse que procede de una aparente actividad ilícita, o bien, que carezca de una debida justificación económica.

2- Línea base, corresponde a 642.00 Reportes de Operaciones Sospechosas, (100%).

Fórmula del indicador: (Cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas valorados/cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas ingresados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias.			

Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precusores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.				
Notas Técnicas:	<p>1- Porcentaje de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias, corresponde a la fiscalización en el sitio, llevada a cabo por la Unidad de Control y Fiscalización de Precusores, con base en una programación prioritaria, de establecimientos dedicados tanto al comercio internacional, como nacional; de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de controles, las existencias reportadas versus inventarios, entre otros.</p> <p>2- Línea base: 100% , corresponde a 32,00 inspecciones.</p> <p>Fórmula del Indicador: (Cantidad de establecimientos inspeccionados/cantidad de establecimientos programados de inspeccionar)*100.</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución (PNsD), que requieren asistencia/orientación.

Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.				
Notas Técnicas:	<p>1- Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución (PNsD): Las intervenciones estratégicas, atinentes a este indicador, son aquellos proyectos contenidos en el PNsD 2020-2024 dirigidos a) la prevención del consumo y b) el tratamiento de personas consumidoras y dependientes de sustancias psicoactivas.</p> <p>2- Este indicador, es una herramienta clave para medir la eficacia del producto PF.04., Asistencia/orientación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, debido a que, el producto refiere a un servicio de dotación de herramientas cognitivas, a los actores involucrados directa e indirectamente en la formulación, ejecución y seguimiento de las iniciativas del PNsD; instrumento de planificación nacional y sectorial en materia de drogas, del cual el ICD es el ente coordinador político. De ahí que al medir el nivel de avance de las intervenciones del PNsD, se puede evidenciar el éxito de la asistencia/orientación brindada.</p> <p>3- Línea base: El 100%, corresponde a 6 intervenciones estratégicas.</p> <p>Fórmula del Indicador: (Intervenciones estratégicas ejecutadas/intervenciones estratégicas programadas)*100.</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de certificaciones emitidas.

Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Dirección General, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.				
Notas Técnicas:	<p>1- Porcentaje de certificaciones emitidas: refiere a la presentación y constatación que, se le debe entregar a la Contraloría General de la República, respecto al cumplimiento de las disposiciones giradas para la mejora institucional, en tiempo y forma según lo solicitado.</p> <p>2- Línea base del indicador: 100% corresponde a siete certificaciones emitidas.</p> <p>Fórmula del Indicador: (Cantidad de certificaciones emitidas/cantidad de certificaciones a emitir) *100.</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de boletines estadísticos sobre el fenómeno de las drogas publicados.

Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística Nacional sobre Drogas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de boletines estadísticos sobre el fenómeno de las drogas publicados: El concepto "boletín" evoca a una publicación periódica sobre asuntos científicos, históricos o literarios, al amparo de la norma jurídica y técnica que soporta el accionar del ICD, este concepto refiere a un instrumento institucional que, suministra información/evidencia científica a actores políticos y técnicos, así como; a instancias operacionales del Poder Ejecutivo y Poder Judicial sobre: a) la magnitud y las consecuencias de la oferta y la demanda del consumo de drogas, en los planos nacional e internacional; y b) la identificación de patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, entre otras.

2- Se trata de un indicador nuevo dentro del presente instrumento, pero que, ha sido medido históricamente en el ICD dada su importancia, de ahí que, se disponen de cifras de años anteriores que permiten establecer una línea base.

Línea base: 100,00% corresponde a siete boletines estadísticos públicos.

Fórmula del Indicador: Cantidad de boletines publicados/cantidad de boletines programados) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de datos certificados.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de datos certificados: Refiere a la garantía que, emite el ICD respecto a la veracidad y exactitud de los datos certificados que, entregan como insumo de investigaciones de cuerpos policiales y judiciales.

2- Línea base: 100%, corresponde a 5.808,00 datos certificados.

Fórmula del Indicador: Cantidad de datos certificados/cantidad de datos generados)*100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA.	1.394.579.647	UNIDADES GESTORAS.
2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 6 Y 7.	173.215.962	UNIDADES GESTORAS.
3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 5, 6 Y 7.	86.102.700	UNIDADES GESTORAS.
4 DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS Y COMISADOS.	899.275.804	UNIDADES GESTORAS.
5 INTELIGENCIA FINANCIERA Y POLICIAL Y APOYO A LA GESTIÓN.	1.283.942.229	UNIDADES GESTORAS.
6 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES Y QUÍMICOS ESENCIALES.	253.631.871	UNIDADES GESTORAS.
7 REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	676.051.348	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	043	4.766.799.561

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	4.766.799.561
001	INGRESOS CORRIENTES		4.472.799.561
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		294.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	112	0	112
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	94	0	94
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	4.766.799.561
0					REMUNERACIONES	3.124.957.481
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	926.498.808
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	926.498.808
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.708.240.600
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	369.927.504
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	539.398.315
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	203.366.389
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	173.357.019
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	422.191.373
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	238.033.869
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	225.827.004
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	225.827.004
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.206.865
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.206.865
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	242.184.204
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	132.322.418
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042147	132.322.418

Registro		1.1.1.1.202.000-043-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					73.241.191
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.241.191
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					36.620.595
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.620.595
1	SERVICIOS					995.538.066
101	ALQUILERES					200.302.546
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	173.872.000
10102	001	1120	1360		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE ¢18.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	18.000.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.780.546
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA, INCLUYE ¢4.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	4.650.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					69.038.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢4.020.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	10.020.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢10.992.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	27.192.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO (INCLUYE ¢500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	500.000

Registro				1.1.1.1.202.000-043-00	
10204	001	1120	1360	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢10.526.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	31.226.000
10299	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ¢100.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				10.061.500
10301	001	1120	1360	INFORMACIÓN (INCLUYE ¢3.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	7.948.500
10303	001	1120	1360	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE ¢500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.200.000
10306	001	1120	1360	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000
10307	001	1120	1360	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	813.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				403.701.841
10404	001	1120	1360	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN).	10.000.000
10405	001	1120	1360	SERVICIOS INFORMÁTICOS (SERVICIO DE HOSTING PARA CURSOS VIRTUALES, INCLUYE ¢4.200.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	4.200.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGOS DE CONTRATOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, SEGURIDAD, JARDINERIA, BODEGAJE DE DOCUMENTOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y PARQUEO. INCLUYE ¢347.834.223,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	368.814.841

Registro				1.1.1.1.202.000-043-00	
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE PERITAJE DE JOYAS, FUMIGACIÓN, TRADUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, ESPACIOS PARA TRATAMIENTOS RESIDENCIALES EN ONG. INCLUYE \$20.387.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	20.687.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				21.027.595
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE \$940.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.115.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE \$4.650.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	5.450.000
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.800.000
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.662.595
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				193.300.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS (INCLUYE \$139.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	193.300.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				7.056.584
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE SERVICIO DE CATERING Y CAPACITACIONES DE CURSOS SOBRE ASISTENCIA Y LOGÍSTICA EJECUTIVA, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, MATERIA LEGAL, FORTALECIMIENTO DE TÉCNICAS EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL MANEJO DE EQUIPO ESPECIAL, CIBERSEGURIDAD, ENTRE OTROS. INCLUYE \$5.556.584,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	5.556.584
10702	001	1120	1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				78.050.000
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE \$50.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	50.000.000

Registro				1.1.1.1.202.000-043-00	
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$25.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	25.250.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.300.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
109	IMPUESTOS				10.500.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE \$500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	10.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.500.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE \$1.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.500.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES (INCLUYE \$1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				15.903.028
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.800.043
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.500.043
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				147.897
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$147.897,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	147.897
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.455.088
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	650.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	700.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.505.088
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.600.000
5	BIENES DURADEROS				294.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				43.524.998
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.610.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	33.514.998

Registro		1.1.1.1.202.000-043-00			
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE \$8.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	8.400.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				220.000.000
50299	280	2150	1360	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REPARACIÓN DE BOGEGA LA URUCA II ETAPA DEL PROYECTO, INCLUYE \$220.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	220.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.475.002
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE \$1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	30.475.002
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				296.900.986
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				67.932.989
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				44.432.989
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.329.556
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.103.433
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				23.500.000
60104	001	1310	1360	207 Municipalidad de Mora (PARA APOYO A LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA, TALLERES DIRIGIDOS A ADOLESCENTES DEL CANTÓN DE MORA, INCLUYE RECURSOS POR \$23.500.000,00; EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 85 Y 87, DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-014-042054	23.500.000
603	PRESTACIONES				22.250.000
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	7.250.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	15.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				134.500.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				134.500.000

Registro		1.1.1.1.202.000-043-00				
60402	001	1320	1360	200	FUNDACIONES (INCLUYE RECURSOS POR ₡134.500.000,00; A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, PROVENIENTES SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	134.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				15.000.000	
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR REPOSICIÓN DE BIENES INCAUTADOS EN PRÉSTAMO, INCLUYE ₡15.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	15.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				57.217.997	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				57.217.997	
60701	001	1330	1360	203	GRUPO EGMONT (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIFs), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGUN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999, INCLUYE RECURSOS POR ₡4.527.600,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-804-608153	4.527.600
60701	001	1330	1360	204	GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT) (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE ACCIÓN DE FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT), MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGÚN SESIÓN DE LA XXI REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, INCLUYE RECURSOS POR ₡39.102.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-370-7798489	39.102.000
60701	001	1330	1360	206	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (PARA EL PAGO DE PERFILES PERSONALES, SOCIODEMOGRÁFICOS Y EPIDEMIOLÓGICOS COMO INSUMOS ESTADÍSTICOS). Céd. Jur 3-007-056353	13.588.397
9	CUENTAS ESPECIALES				39.500.000	
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				39.500.000	

90101	001	1120	1360	1.1.1.1.202.000-043-00	GASTOS CONFIDENCIALES (INCLUYE ¢39.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	39.500.000
-------	-----	------	------	------------------------	---	------------